



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 16:45:35
Recibo No. S001652827, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3GjPM7k8XD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA SUCURSAL CUCUTA
Matrícula No: 30821
Fecha de matrícula: 09 de abril de 1984
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 4 - 26 PISO 2 CENTRO COMERCIAL - EL centro

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : notifica.co@bbva.com
Teléfono comercial 1 : 5748960
Teléfono comercial 2 : 5748960
Teléfono comercial 3 : 5748960

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 4 - 26 PISO 2 CENTRO COMERCIAL - EL centro

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : notifica.co@bbva.com
Teléfono para notificación 1 : 5748960
Teléfono notificación 2 : 5748960
Teléfono notificación 3 : 5748960

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y/O BBVA COLOMBIA
Matrícula/inscripción : 04-208845
Nit/Identificación : 860003020-1
Dirección : CARRERA 9 NRO.72-21
Teléfono : 0913471600
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 16:45:35
Recibo No. S001652827, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3GjPM7k8XD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

APERTURA DE SUCURSAL

Por Resolución No. 35 del 01 de febrero de 1963 de la Superintendencia Bancaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 1984, con el No. 840032 del Libro VI, APERTURA DE SUCURSAL.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 317 del 03 de mayo de 2007 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2007, con el No. 1002533 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Por Auto No. 540014003003-2022-00209-00 del 02 de agosto de 2022 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 1012235 del Libro VIII, se decretó Inscripción de la demanda.

Por Auto No. 163 del 09 de febrero de 2024 del Juzgado Doce Civil Municipal De Cucuta Norte De Santander , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024, con el No. 1013363 del Libro VIII, se decretó Inscripción de demanda.

NOMBRAMIENTOS

Por Extracto del Acta No. 1715 del 24 de mayo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 1014372 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL	GERARDO ANIBAL LIZARAZO MORENO	C.C. No. 13.540.289

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6412
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Bancos comerciales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1177 del 28 de abril de 2006 de la Notaria 18 Bogotá	1000844 del 19 de mayo de 2006 del libro VI



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 16:45:35
Recibo No. S001652827, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3GjPM7k8XD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
